



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, junio doce (12) de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 628-2020

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por LUZ DARY ISAZA MALDONADO contra COLPENSIONES, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 del 2020, se corre traslado a las partes, por el término de cinco (5) días, para presentar los alegatos correspondientes.

Vencido el término para alegar, se dictará sentencia el día 29 de junio del 2020, a las 8:30 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m.

Medellín, _____ de 2020.

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, junio doce (12) de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 629-2020

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por MARIA FANNY OSORIO contra COLPENSIONES, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 del 2020, se corre traslado a las partes, por el término de cinco (5) días, para presentar los alegatos correspondientes.

Vencido el término para alegar, se dictará sentencia el día 29 de junio del 2020, a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m.

Medellín, _____ de 2020.

SECRETARIA